



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº *100* -2011-INDECI/6.0

San Isidro, **11 NOV. 2011**

VISTOS:

El Correo Electrónico de 02 de noviembre de 2011, expedido por la Jefatura y el Memorando N° 4921-2011-INDECI/6.3.1 de 04 de noviembre de 2011, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, con el Correo Electrónico de 02 de noviembre de 2011, la Jefatura, solicita el apoyo de una (01) camioneta del INDECI, para el traslado del General Jefe del INDECI, para visitar la Dirección Regional INDECI Ica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando N° 4921-2011-INDECI/6.3.1 de 04 de noviembre de 2011, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 209.50 (DOSCIENTOS NUEVE Y 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible y peaje de la Camioneta NISSAN EGB 794;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



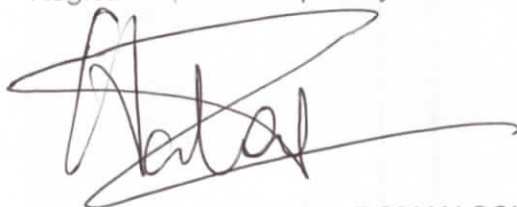
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con eficacia anticipada al Sr. Américo Wilfredo Ramos Tipacti, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 209.50 (DOSCIENTOS NUEVE Y 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 002, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 658-2011 del 11 de noviembre de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de noviembre – 2011, que permitan cubrir los gastos de combustible y peaje de la Camioneta NISSAN EGB 794, con motivo del traslado del General Jefe del INDECI a la ciudad de Ica por el sismo del 28 de octubre de 2011, cuyo periodo de ejecución se realizó del 31 de octubre al 01 de noviembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

